

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.613/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 648/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina (05-36-03-00-01), Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 748/23 se excluye a las postulantes presentadas al llamado convocado por Disposición N° 648/23 por no cumplir con los requisitos solicitados;

QUE obra Nota N° 605/23 mediante la cual el Sr. Decano eleva los actuados al Consejo de Unidad solicitando se declare desierto el llamado;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 64/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina (05-36-03-00-01), Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales, a los fines de que proponga las condiciones para la cobertura del cargo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG